



“Por un Futuro Seguro”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 18**

**AFILIACIÓN: 73990427**

**GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA:** San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha analizado la documentación del señor [REDACTED] [REDACTED], relativo a que se le conceda autorización para continuar como afiliado voluntario del Régimen de Seguro de Vida, tal como lo establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley del IPSFA.
- II. Que de conformidad con su tiempo de servicio, se ha comprobado que efectivamente ha cotizado para el programa de Seguro de Vida durante 19 años, 11 meses.

**POR TANTO:**

De conformidad a los Artículos 12 literal g), 39 y 54 de la Ley del Instituto y Resolución No. 3, de la sesión CD-01/996 de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, esta Gerencia General **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN No. 18**

Autorizar al señor [REDACTED] para que dentro de la modalidad de Cotización Voluntaria se afilie al Régimen de Seguro de Vida, a partir del mes de enero de 2020, cotizando sobre su último salario básico mensual. Que dichas cotizaciones y aportes podrán ser incrementadas tal como lo establece el inciso segundo del Artículo 40 e inciso tercero del Artículo 54 de la Ley del IPSFA.



Juan Antonio Calderón González  
Contralmirante  
Gerente General



Avenida Roosevelt  
y 50 Avenida Norte,  
San Salvador.  
Tel.: 2260-3366  
Fax: 2234-7216  
Apartado Postal:  
3128

Consulta de  
Trámites:  
TELEIPSFA  
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel,  
Ruta Militar.  
Tel.: 2234-7290  
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana,  
Entre 6ª Av. Sur y  
11ª Calle Poniente.  
Telefax: 2234-7285

www.ipsfa.com

Sr/